



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 141/2015
Número de resolución: 750 R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE *SERVICIOS* DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "DEPORTE EN LA NIEVE" DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, INCLUIDO EL ALQUILER DE MATERIAL DE ESQUÍ, SNOW Y ESQUÍ ADAPTADO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 141/2015* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE *SERVICIOS* DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "DEPORTE EN LA NIEVE" DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, INCLUIDO EL ALQUILER DE MATERIAL DE ESQUÍ, SNOW Y ESQUÍ ADAPTADO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA** y, teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 6 de noviembre de 2015, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante **TRLCS**P)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Deportes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del **TRLCS**P, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

| EMPRESAS LICITADORAS | Criterios ponderables en función de un juicio de valor | Criterios evaluables de forma automática | TOTAL |
|--|--|--|--------------|
| 1ª GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L. | 18'75 PUNTOS | 70'00 PUNTOS | 88'75 PUNTOS |
| 2ª ESCUELA GRANADINA DE ESQUÍ SKI-3, S.L. | 4'00 PUNTOS | 55'16 PUNTOS | 59'16 PUNTOS |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 141/2015
Número de resolución: 750 R/2015

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios de organización y ejecución del programa de “Deporte en la nieve” del Ayuntamiento de Granada, incluido el alquiler de material de esquí, snow y esquí adaptado*, a la mercantil **GESTIÓN CLASES Y OCIO, S.L.**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, por los **precios** siguientes:

*** ENSEÑANZA:**

- **Esquí alpino/snowboard:** un precio de 100 € monitor/día, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **104 € monitor/día**) de 4 € monitor/día, al que corresponde por IVA la cuantía de 21 € monitor/día, totalizándose la oferta en 121 € monitor/día.
- **Esquí adaptado:** un precio de 25 € monitor/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **26 € monitor/hora**) de 1 € monitor/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 5,25 € monitor/hora, totalizándose la oferta en 30,25 € monitor/hora.

*** ALQUILER MATERIAL ESQUÍ:**

- **Esquí alpino/snowboard 5 días escolar:** un precio de 17 €, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **21 €**) de 4 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,57 €, totalizándose la oferta en 20,57 €.
- **Esquí alpino/snowboard 3 días escolar:** un precio de 11 €, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **15 €**) de 4 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,31 €, totalizándose la oferta en 13,31 €.
- **Esquí alpino/snowboard 2 días escolar:** un precio de 10 €, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **13 €**) de 3 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,1 €, totalizándose la oferta en 12,1 €.
- **Esquí alpino/snowboard 2 días adulto:** un precio de 10 €, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **13 €**) de 3 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,1 €, totalizándose la oferta en 12,1 €.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 141/2015
Número de resolución: 750 R/2015**

- **Esquí adaptado 5 días:** un precio de 15 €, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 21 €) de 6 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,15 €, (en número), totalizándose la oferta en 18,15 €.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

**Granada, 26 de noviembre de 2015
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,
Contratación y Transparencia,
(BOP 08/07/2015)**



Sebastián Pérez Ortiz

